

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Agosto Doce de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00302-00
Demandante: LUIS EDUARDO CASTAÑO SOTO
Demandado: ANDRES FELIPE CORTES URQUIJO

Procede el despacho a resolver la petición de REFORMA DE LA DEMANDA elevada por la apoderada judicial de la parte demandante.

Pretende la parte demandante a través de su apoderado judicial, se reforme la demanda, señalando nuevos hechos y pretensiones.

Regla el artículo 93 del C. G. del P. Civil:

"El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial.

La reforma de la demanda procede por una sola vez, conforme a las siguientes reglas:

1. Solamente se considerará que existe reforma de la demanda cuando haya alteración de las partes en el proceso, o de las pretensiones o de los hechos en que ellas se fundamenten, o se pidan o alleguen nuevas pruebas..."

Para el caso sub-judice, vemos que en el escrito de reforma de la demanda se allegan nuevos hechos y pretensiones, en consecuencia, se hace procedente aceptar la Reforma de la demanda presentada.

Por lo expuesto el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR LA REFORMA DE LA DEMANDA, presentada por la parte demandante, por venir ajustada a derecho.

SEGUNDO: En consecuencia, se tendrán en cuenta los nuevos hechos y pretensiones allegadas con el escrito de reforma.

TERCERO: La presente providencia se notifica a los demandados NORMA FELISA URQUIJO VASQUEZ, ANDRES FELIPE CORTES URQUIJO Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., por estado conforme lo normado en el numeral 4° del artículo 93 del C. G. del P., corriéndosele traslado por la mitad del término inicial.

CUARTO: Por secretaría y de manera inmediata compártase el link del expediente al Dr. JAIDER MORALES ORTIZ.

NOTIFIQUESE/

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.018 fijado en la secretaría del juzgado hoy Mayo 13 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA